

**Fondo Mixto  
Conacyt -Gobierno del Estado de Colima**

**CONVOCATORIA 2012-02**

**“Potencial y Ordenamiento Productivo de los Sectores  
Pecuario y Forestal del Estado de Colima”**

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y desarrollo, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios y demás personas físicas o morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica que atiendan los problemas que inhiben el desarrollo del sector pecuario y forestal de la entidad y/o contribuyan al fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas asociadas, en el marco de las demandas siguientes:

***Demanda uno: “Potencial productivo y estrategias de transformación de la actividad productiva pecuaria del Estado de Colima y su ordenamiento”.***

***Demanda dos: “Potencial productivo y estrategias de transformación de la actividad productiva forestal del Estado de Colima y su ordenamiento”.***

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

**A. Investigación científica:  
A2) Aplicada**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S

### 1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, públicas y particulares y centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, laboratorios dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico y personas físicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima (CECYTCOL) [www.fomixcol.col.gob.mx](http://www.fomixcol.col.gob.mx). Sin embargo se podrá anexar información que complementa o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **7 de septiembre del 2012**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **8 de octubre del 2012** en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Colima](#).

- 2.3 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Atender en su totalidad una demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.

No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada o atiendan más de una demanda.

- b) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones del Estado.
- c) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda.

- d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
  - e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
  - f) Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.
  - g) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
  - h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- 2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.
- 2.5 Los interesados deberá consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [CECYTCOL](#) para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria.

### **3. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

#### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima**

Museo de Ciencia y Tecnología

Parque de la Piedra Lisa

Calzada Galván Norte s/n

Col. Centro

Colima, Col.

(312)-3141533

[jesusmuniz@hotmail.com](mailto:jesusmuniz@hotmail.com).

#### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

33-36160305 33-36160135

[ccruz@conacyt.mx](mailto:ccruz@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite el 6 de julio del año dos mil doce